

**REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO**

Departamento de Educación

**I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO**

03 MAY 2013

OFICINA DE PARTES

RETIRO, 03, Mayo 2013

DECRETO EXENTO Nº 1.529
VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3.522 de fecha 13 de Diciembre del año 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2013.-
- 3.- La necesidad de realizar la contratación, de Transporte Escolar de los Sectores: Santa delfina a Colegio Ajial alejados en más de 30 kilómetros del sector Urbano
- 4.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "**Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra**" Artículo N° 10, N° 7 letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 5.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que; El Departamento de Educación se encuentra en proceso de preparación de bases, para realizar llamado a propuesta pública para hacer contrato suministro de transporte Escolar

Que; La existencia de contratos anteriores suscritos con el municipio y su cabal cumplimiento.

Que; Es necesario realizar el Transporte de alumnos de la Comuna

Que; Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N° 3.

DECRETO:

- 1° **CONFIRMESE**, Los contratos suscritos por la máxima autoridad comunal y el Señor Raúl Gutiérrez Acuña, para transporte de alumnos de los sectores: Santa Delfina a Colegio Ajial.
- 2° **AUTORIZASE**, la contratación del proveedor "**Raúl Gutiérrez Acuña**", RUT N°17.332.121-K, por transporte de alumnos de los sectores: Santa Delfina a Colegio Ajial de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas , a través de Orden de Compra Directa, emitida por el Portal Chile Compra por la suma mensual de \$ 576.000 (quinientos setenta y seis mil pesos).
- 3° **IMPÚTESE**, el gasto al Subtítulo 22 Ítem 08 Asignación 007, Fletes y Bodegaje del Presupuesto de Educación

ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION



MIGUEL BUENO FUENTES
JEFE DAEM

RLG/MBF/GBT/gcg

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Alcaldía
- 2.-Enc. Finanzas Daem
- 3.-Adquisiciones Daem



ERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL